

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21360 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia de Madrid, hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 174/2016, por Auto de fecha 4 de mayo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a PLAYA LUMINOSA, S.L., con n.º de identificación B30031140, y domiciliado en calle Velázquez, n.º 150, piso 6, derecha, 28002 - Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es:

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de PLAYA LUMINOSA, S.L.": Don RUBÉN GARCÍA-QUISMONDO PEREDA, calle José Ortega y Gasset, 25, 2.º C, 28006 - Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: playaluminosa.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

Ello para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160024508-1